 <b>MINERA SHOUXIN PERÚ S.A.</b>	<b>POLÍTICA</b>	N.º DE PAGINAS: 1	CODIGO: <b>OM-P-CUM01-01</b>	<b>OM</b>
<b>TITULO:</b> <b>Política de Prevención de Lavado de Activos y Financiamiento del Terrorismo</b>		FECHA APROBACIÓN: 27/10/2022	VERSION: 01	SELLO COPIA CONTROLADA:
<b>AREA:</b> <b>GESTIÓN DE RIESGOS</b>		N.º COPIA: 30	ASIGNADA A:	

**POLÍTICA DE PREVENCIÓN DE LAVADOS DE ACTIVOS Y FINANCIAMIENTO DEL TERRORISMO DE MINERA SHOUXIN PERÚ S.A.**

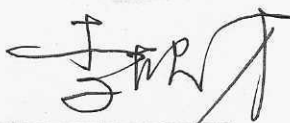
La presente política establece los compromisos y lineamientos generales para la prevención de los delitos de lavados de activos y financiamiento del terrorismo (LA/FT), de acuerdo con la legislación nacional e internacional vigente de los países en los que opera la prevención de LA/FT.

Asimismo, forma parte de nuestro Sistema de Cumplimiento y se aplica a todo el personal relacionado directa o indirectamente con Minera Shouxin Perú S.A. - MSP; así como, a nuestros socios estratégicos, entre ellos Clientes, Contratistas y Proveedores, en lo que les resulte aplicables.

En base a esta política se adoptan lo siguientes compromisos:

1. La Alta Dirección y Gerencia de MSP rechaza la incorporación de fondos vinculados al Lavado de Activos y Financiamiento del Terrorismo.
2. Implementaremos un Sistema de Prevención de Lavado de Activos y financiamiento del Terrorismo (SPLAFT) que integra el Sistema de Cumplimiento; así como, controles internos y políticas que eviten la comisión de hechos delictivos de LA/FT dentro de nuestras actividades.
3. Difundir la importancia y necesidad de prevenir delitos de LA/FT; así como, nuestro compromiso de capacitar a todos nuestros colaboradores en la detección de LA/FT.
4. Todos nuestros colaboradores tienen la obligación Detectar, Prevenir y reportar todas las actividades sospechosas de LA/FT apenas se tenga conocimiento del mismo, antes, durante o consumado sea el hecho delictivo.
5. Estableceremos un canal de denuncias en donde se podrán reportar, de manera anónima y confidencial, la comisión de actos de LA/FT que vulneren nuestras políticas y procedimientos internos.
6. El incumplimiento de la presente política, procedimientos, manuales y normas aplicables serán considerados como falta grave o causal de resolución de contrato y/o desvinculación laboral y pasible de acción legal ante cualquier perjuicio MSP puede ser objeto; siguiendo para ello, nuestros procedimientos y normativa nacional vigente, en nuestros colaboradores (funcionarios, empleados y obreros), gerentes, directores, socios de negocios, clientes y proveedores o empresa relacionada directa o indirectamente.
7. Realizar la mejora continua y difusión del Sistema de Prevención de Lavado de Activos y Financiamiento del terrorismo (SPLAFT).

Marcona, 24 de octubre de 2022.



**Li Yicai**  
**Gerente General**  
**Minera Shouxin Perú SA**